



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**M U N I C I P A L**  
**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**  
**Fe de Erratas al Reglamento de Construcción y**  
**Normas Técnicas Complementarias.**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ATIL**  
**Modificaciones realizadas al Presupuesto**  
**de Egresos del 2012.**

**TOMO CLXXXIX**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**Número 49 Secc. III**  
**Lunes 18 de Junio del 2012**



H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO 2009-2012

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
OFICIO No. SA-FJTJ- 095/2012.  
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas".  
Hermosillo, Sonora, a 13 de Junio de 2012.

ING. EDUARDO VILLARREAL ORTIZ.  
DIRECTOR GENERAL DEL BOLETÍN  
OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO.

Presente.-

- - - Con fecha 17 de Enero del año en curso, el entonces Titular de esta Secretaría del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Ing. Gildardo Real Ramírez, en cumplimiento a instrucciones del C. Presidente Municipal de Hermosillo, Lic. Javier Gándara Magaña, y atento a lo dispuesto por los artículos 89, fracción XIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el 23, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, mediante Oficio No. SA-GRR-05/2012, remitió para publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, Y NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS**, mismo que fue aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Diciembre de 2011, Acta No. 48, y en atención a tal solicitud el Reglamento en cita y las Normas Técnicas complementarias fueron publicados en **Boletín Oficial número 6, Sección III, Tomo CLXXXVIII, de fecha Jueves 19 de Enero de 2012.** - - - - -

- - - Por este medio informo que al solicitarse la publicación del Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo antes citado, se acompañaron a éste, para el mismo fin, Normas Técnicas Complementarias, siendo estas: - - - - -

- **La Norma Técnica Complementaria** al Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo que establece las características y requerimientos para el **Proyecto Arquitectónico.** - -
- **La Norma Técnica Complementaria** al Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo que establece las características y requerimientos para el **Diseño y Proyecto Estructural.** - - - - -

- - - Es el caso, que en la publicación de la **Norma Técnica Complementaria** al Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo que establece las características y requerimientos para el **Proyecto Arquitectónico**, (publicada a la par con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo), se observa que la publicación de la norma técnica complementarias antes citada se hizo completa pero en diferente orden al enviarlo, de forma descompaginada, lo que puede crear confusión en relación al contenido, ante ello, de la manera más atenta, solicito a Usted, la **PUBLICACIÓN** en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de la siguiente: - - - - -

- - - **ACLARACIÓN Y/O FE DE ERRATAS EN REFERENCIA A LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, Y NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS, QUE SE PUBLICÓ EN BOLETÍN OFICIAL NÚMERO 6, SECCIÓN III, TOMO CLXXXVIII, DE FECHA JUEVES 19 DE ENERO DE 2012.** - - - - -

- - - La **Norma Técnica Complementaria** al Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo que establece las características y requerimientos para el **Proyecto Arquitectónico**, inicia su contenido en la publicación en el Boletín Oficial antes mencionado, en el tercer párrafo de la página 39 (treinta y nueve) y sigue en perfecto orden hasta la pagina 53 (cincuenta y tres); luego continua el orden o secuencia en la pagina 21 (Veintiuno), siguiendo de ésta en perfecto orden hasta el segundo párrafo de la pagina 39 (treinta y nueve); luego continua el orden o secuencia en la pagina 54 (cincuenta y cuatro), siguiendo de ésta en perfecto orden hasta la pagina 68 (sesenta y ocho), antes de donde inicia la publicación del contenido de la Norma Técnica Complementaria al Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo que establece las características y requerimientos para el **Diseño y Proyecto Estructural.** - - - - -

- - - Sin otro en particular, y en espera de su valioso apoyo quedo de Usted. - - - - -

ATENTAMENTE  
SUERAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE HERMOSILLO, SONORA

C. FRANCISCO JAVIER TRAHIN JUVERA



**ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal el H. Ayuntamiento del Municipio de Atil, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 3**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales del 2012**

Artículo 1o.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**AUMENTO (+) ó DISMINUCIÓN (-)**

Justificación						
El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue o inferior al contemplado originalmente						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP				
AY			AYUNTAMIENTO	257,767	0	257,767
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	744,500	-18,000	726,500
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,713,660	-216,000	1,497,660
TM			TESORERIA MUNICIPAL	1,410,686	-7,021	1,403,665
DOP			DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	258,625	-5,000	253,625
DSP			DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,400,550	-60,000	1,340,550
DSPM			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	803,000	-48,000	755,000
OCE			ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	119,000	0	119,000
DIF			SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	387,200	0	387,200
<b>TOTAL:</b>				<b>7,094,988</b>	<b>-354,021</b>	<b>6,740,967</b>
	AR		ACCIÓN REGLAMENTARIA	257,767	0	257,767
	AE		ACCIÓN PRESIDENCIAL	744,500	-18,000	726,500
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,713,660	-216,000	1,497,660
	EY		ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	1,410,686	-7,021	1,403,665
	HN		POLITICA Y PLANEACION DESARROLLO URB.VIV.Y ASENT.HUMANOS	258,625	-5,000	253,625
	IB		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1,400,550	-60,000	1,340,550
	J8		ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	803,000	-48,000	755,000
	GU		CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	119,000	0	119,000
	QS		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	387,200	0	387,200
<b>TOTAL:</b>				<b>7,094,988</b>	<b>-354,021</b>	<b>6,740,967</b>
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,548,817	-114,000	3,434,817
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,206,600	-36,000	1,170,600
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,455,600	-132,000	1,323,600
		4000	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	453,360	-72,000	381,360
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000	0	20,000
		6000	INVERSIONES PÚBLICAS	156,125	-5,000	151,125
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,486	4,979	9,465
		9000	DEUDA PÚBLICA	250,000	0	250,000
<b>TOTAL:</b>				<b>7,094,988</b>	<b>-354,021</b>	<b>6,740,967</b>

Artículo 2o.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas por el H. Ayuntamiento de Atil, de acuerdo al Artículo 1 Transitorio del acuerdo aprobado el 29 de Diciembre de 2011, en el cual se le otorga al C. Tesorero Municipal las facultades para realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos del 2012, una vez que se tuvieron las cifras oficiales a la Ley de Ingresos del 2012.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO FEDERICO DELA VILLA

LUIS ALBERTO URIAS REYNA

H. Ayuntamiento  
**CONSTITUCIONAL**  
 Atil, Sonora Av. 16 de Sept. s/n  
 c.p. 83820 Tel: 01 637 37 3 60 02  
 ayuntamiento\_atil@hotmail.com

Secretaria Municipal  
 Atil, Sonora





BOLETÍN  
OFICIAL

[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)